



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

9300

Extracto de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga para vehículo eléctrico destinados a la Administración pública local, dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020

BDNS (Identif.): 313318

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas para puntos de recarga de vehículos eléctricos las administraciones públicas locales que lleven a cabo la actividad dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. Se excluyen los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles públicas.

Segundo

Objeto

El objeto de esta Resolución es aprobar y regular la convocatoria pública de ayudas para fomentar la instalación de nuevos puntos de recarga públicos para vehículo eléctrico.

Tercero

Bases reguladoras

Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía en las Islas Baleares.

En todo lo que no prevén esta Resolución ni la Orden mencionada se aplicará el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.

Cuarto

Cuantía

Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 % con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de las Islas Baleares.

El importe económico de esta convocatoria es de 341.000 euros, y concretamente a las partidas siguientes:

- 25601 731C01 76000.10 FF 31110	97.000,00 €
- 25601 731C01 76100.10 FF 31110	18.000,00 €
- 25601 731C01 76000.11 FF 31110	35.000,00 €
- 25601 731C01 76000.20 FF 31110	60.000,00 €
- 25601 731C01 76100.20 FF 31110	18.000,00 €
- 25601 731C01 76000.30 FF 31110	60.000,00 €
- 25601 731C01 76100.30 FF 31110	18.000,00 €
- 25601 731C01 76100.40 FF 31110.....	35.000,00 €

Siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se podrán incrementar los importes de esta convocatoria.





Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de dos meses desde la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 26 de julio de 2016

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Marc Isaac Pons i Pons

